

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de número 1989/2020 relativo a la modificación presupuestaria número 12/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, y modificación del anexo de inversiones financiado mediante la disminución del crédito en otra partida del presupuesto de gastos, por acuerdo del Pleno de 15 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velilla de San Antonio, a 17 de septiembre de 2020.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/23.316/20)

